



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 4.517 / 2016.-**

**ZAPALLAR, 04 de Agosto de 2016.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias
2. Memorándum N° 65/2016, de fecha 2 de agosto de 2016, del Encargado del departamento de Mantenión Operaciones y Tránsito, mediante el cual acompaña planillas y pactos de horas extras del personal del departamento de mantención, indicando que ellas fueron ejecutadas durante el mes de julio de 2016.
3. Memorándum N° 589/2016, de fecha 04 de Agosto de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

**PAGUESE las horas extraordinarias** realizadas por los funcionarios Código del Trabajo que se individualizan, durante el mes de **JULIO 2016**, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura y/o Director, con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Número Horas 50%	Monto Horas 50%
158		GUAJARDO PALACIOS NICOLAS	Código del Trabajo	40	221,053
291		VIVANCO VALENCIA FRANCISCO	Código del Trabajo	18	63,947

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

C. RRHH/DA.4517.2016

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI  
Administrador Municipal  
*"Por Orden del señor Alcalde"*